

Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3090, que dispone que la Lic. Mariana Binet preste sus servicios técnicos en todos los proyectos dependientes del I.A.D.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3090

CONSIDERANDO que es necesario extender los servicios de promoción social del Gobierno a todos los proyectos a cargo del Instituto Agrario Dominicano;

CONSIDERANDO, que, muy especialmente, en los programas dedicados al cultivo del arroz en los cuales el Estado ha hecho fuertes inversiones, tanto para la adquisición de tierras como de equipo y para el asentamiento de agricultores de escasos recursos, se precisan adecuados servicios de promoción social a cargo de personal capacitado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Lic. Mariana Binet, Directora de los Servicios de Promoción Social del Gobierno en las urbanizaciones dependientes de la Administración General de Bienes Nacionales, prestará, además, sus servicios técnicos correspondientes a la materia de su especialidad, en todos los proyectos dependientes del Instituto Agrario Dominicano, muy especialmente, en aquellos dedicados al cultivo del arroz.

Art. 2.—En consecuencia, la referida Directora de los Servicios de Promoción Social del Gobierno podrá visitar todos los asentamientos de la Reforma Agraria para realizar actividades propias de su cargo.

Art. 3.—Todos los funcionarios del Instituto Agrario Dominicano deberán prestarle su cooperación a la Directora de los Servicios de Promoción Social del Gobierno para el buen éxito de sus funciones y el personal de Promoción Social dependiente del Instituto Agrario Dominicano quedará en lo adelante adscrito a su oficina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3091, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios altos oficiales de las Fuerzas Armadas de Venezuela.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3091

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas de Venezuela, señores General de División del Ejército, Gustavo Pardi Dávila, Ministro de la Defensa; Vice-Almirante (R), Jesús Carbonell Izquierdo; General de Brigada del Ejército, Luis Guillermo Ferrero Tamayo, Director de Gabinete del Ministerio de la Defensa; Coronel del Ejército, Juan José Aguerreveres S., Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo Militar del Ministerio de la Defensa; General de División del Ejército, Homero Leal Torres, Comandante General del Ejército; Vice-Almirante, José Constantino Seijas Villalobos, Comandante General de la Marina; General de División de la Aviación, Luis Arturo Ordoñez, Comandante General de la Fuerza Aérea; y General de Brigada (G. N.), Lucio Cárdenas Ramírez, Comandante General de las Fuerzas Armadas de Cooperación.

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;